



800-000
ACUERDO DE ASAMBLEA CORPORATIVA No. **Nº - - 002**
27 FEB. 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS CUENTAS DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA 2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE”

LA ASAMBLEA CORPORATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal d) del artículo 25 de la Ley 99 de 1993, numeral 4 del artículo 14 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, contenidos en el Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 001 del 28 de febrero de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán tres (3) órganos principales de dirección y administración a saber: la Asamblea Corporativa, el Consejo Directivo y el Director General.

Que de acuerdo con lo previsto en el literal d) del artículo 25 de la Ley 99 de 1993, una de las funciones de la Asamblea Corporativa consiste en *“Conocer y Aprobar las cuentas de resultados de cada período anual”*.

Que el numeral 4 del artículo 14 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 001 del 28 de febrero de 2023, establece como función de la Asamblea Corporativa, *“Conocer y aprobar los estados financieros de cada período anual”*.

Que el día 27 de febrero de 2024, se presentaron en la sesión ordinaria de la Asamblea Corporativa, las cuentas de resultados de la vigencia de 2023, incluyendo el dictamen del Revisor Fiscal y el balance de los Estados Financieros de la Corporación para la vigencia 2023, con sus respectivos soportes, los cuales hacen parte integral del presente Acuerdo, siendo aprobados por unanimidad.

Que el artículo 23 de los Estatutos de la Corporación, establece que las decisiones que adopte la Asamblea Corporativa estarán contenidas en actos que se denominarán *“ACUERDOS DE ASAMBLEA CORPORATIVA o PROPOSICIONES”*; los cuales deberán llevar una numeración sucesiva e incorporar la fecha de su aprobación, y serán suscritos por el Presidente de la Asamblea y su respectivo Secretario.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las cuentas de resultados de la vigencia de 2023 de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, con sus respectivos soportes, los cuales hacen parte integral del presente Acuerdo.

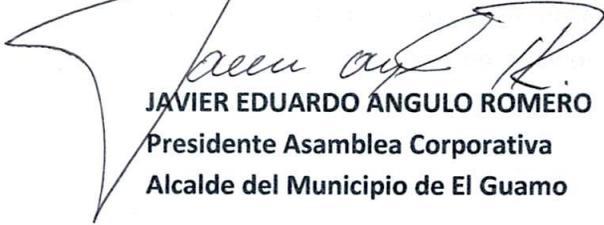


No - - 002

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco - Bolívar., a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año 2024.


JAVIER EDUARDO ÁNGULO ROMERO
Presidente Asamblea Corporativa
Alcalde del Municipio de El Guamo


HELMAN SOTO MARTÍNEZ
Secretario Asamblea Corporativa
Secretario General CARDIQUE